



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00272– 00
Asunto: Ordena Cancelación inmovilización.

Armenia, 30 septiembre 2021.

En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante mediante correo electrónico (pág. 67-68 doc. 8), se accede a ordenar la cancelación de la orden de inmovilización dado que mediante el numeral quinto del auto del 9 de junio 2021 (pag. 61-63 doc. 5) dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que se sirvan cancelar la orden de inmovilización del vehículo de placas KMO 191, de propiedad de Jina Daniela Gómez Hoyos, identificada con c.c. 1.017.196.056, en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto del 9 de junio 2021 (pag. 61-63 doc. 5). Medida comunicada mediante el oficio No. 676 del 11 d junio 2021 (pag. 64 doc. 6).

Así mismo, se dispone la remisión de los oficios de levantamiento de medida al apoderado judicial de la parte solicitante, al correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la solicitud, esto es felipe.velez@fhvelezabogados.com y a las entidades.

En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1 expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de inmovilización:

- 1.1. Placa: KMO191
- 1.2. 1.2 Marca: Chevrolet
- 1.3. 1.3 Clase: automóvil
- 1.4. 1.4 Modelo: 2017
- 1.5. 1.5 Color: Negro Ebony

- 1.6. Numero de chasis: 9GAMF48D5HB038302
- 1.7. Numero de motor: Z2162826HLVX0299

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico. Una vez se expida el oficio mencionado, archívense las diligencias.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado este auto, se archivará la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del auto de fecha 9 de junio 2021 (pag. 61-63 doc. 5).

/Egh

Se notifica por estado el 01 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75b3485328ca32e41aab5c39d28098cb03ad9da9edfac3d614e78070966ca1c3

Documento generado en 30/09/2021 10:32:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>